

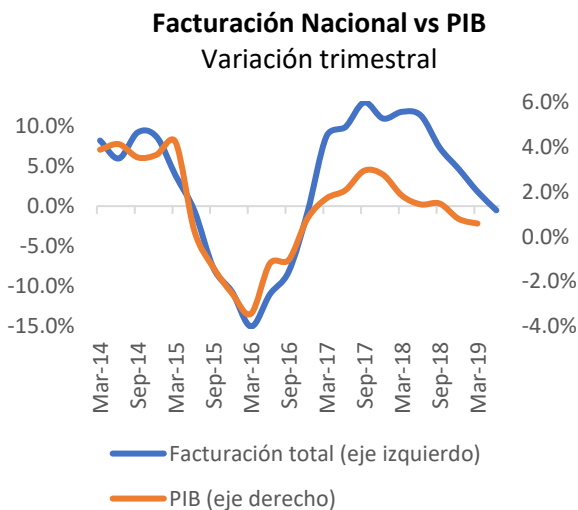
EL PRIMER SEMESTRE SE VENDIÓ MENOS. HAY QUE LIBERAR EL COMERCIO.

Las ventas nacionales experimentaron una contracción por primera vez desde el 2016. Cada vez más sectores evidencian una marcada desaceleración en el crecimiento de sus ventas. En el comercio, el sector más importante de la economía, también hubo caída. Urge facilitar el comercio reduciendo tramitología e impuestos que encarecen la vida del consumidor.

Facturación cae por primera vez desde el 2016. Las ventas locales totalizaron \$79,523 millones durante el primer semestre del año. Un crecimiento prácticamente nulo en comparación al año pasado. Sin embargo, en los tres meses a junio se registró una caída del -0.8% interanual, la primera desde el 2016. El comportamiento de las ventas tiene una dinámica similar a la del Producto Interno Bruto (PIB), por lo que la contracción del primer trimestre podría replicarse este año.

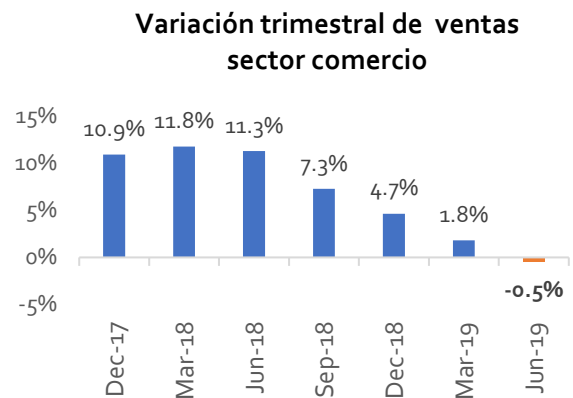
representan el 79% de la facturación nacional. En promedio, la contracción fue de -5.7% en relación al segundo trimestre del 2018. El sector de la construcción y el manufacturero son los que evidencian contracciones más acentuadas de -6.1% y -8.8% interanual, respectivamente.

El comercio entra en territorio negativo. El comercio es la principal actividad económica del país. Aporta alrededor del 45% de las ventas a nivel nacional. Sin embargo, las ventas del sector decrecieron -0.5% interanual en el segundo trimestre del 2019. Hace un año, el comercio crecía 11.3%. Para que se reactive es necesario eliminar la tramitología, trabas, e impuestos nocivos. Además, fomentar la contratación laboral. En definitiva, **hay que liberar el comercio.**



Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE); Servicios de Rentas Internas (SRI).

13 sectores vieron caer sus ventas en el segundo trimestre. La facturación de varios sectores se ha venido desacelerando desde finales del año pasado. En el primer trimestre del 2019, 5 de los 24 sectores ya evidenciaban una contracción. Al segundo trimestre, ya son 13 sectores los afectados. Todos ellos



Fuente: Servicios de Rentas Internas (SRI)